

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
ALCALDIA

HIJUELAS, 26 de Enero del 2010.

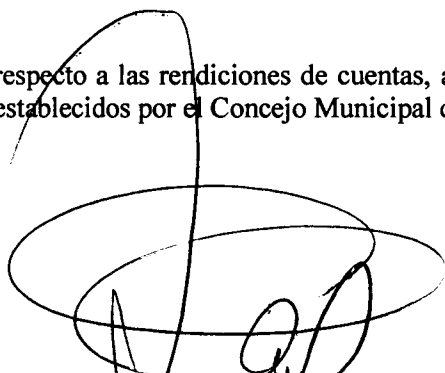
VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de entregar subvenciones y aportes a personas jurídicas sin fines de lucro, que colaboran directamente en el cumplimiento de las funciones municipales; Dictámenes No 8.000/89, 17.153/90, 33.633/90, 12.363/92 y 31.003/92, sobre requisitos para otorgamiento de subvenciones y rendiciones de cuentas, utilización de los fondos para materias determinadas, aprobación y entrega de recursos fraccionados; Decreto Municipal No 1892 de fecha 17.11.2003, Ordenanza Municipal sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y Decreto Municipal No 1893 de la misma fecha, Ordenanza sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales; Acuerdo No 17, adoptado por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26.01.2010, autorizando otorgamiento de subvención individualizada, para los fines que especifica; y teniendo presentes las disposiciones del D.F.L. No 1-20.033, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del 09 de Mayo del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley No.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO NRO. 322

Apruébese otorgamiento de subvención durante el año 2010, a la organización **Municipal Hijuelas**, por valor de \$ **800.000**, que se destinará a financiar gastos en **inscripción torneo 2010 Tercera Division B**.

Comunique la Dirección de Administración y Finanzas a la organización favorecida, programando la entrega de recursos en las parcialidades que sean necesarias, previa certificación de la personalidad jurídica vigente y las demás disposiciones que establece la normativa legal.

Verifique la Dirección de Control, el cumplimiento con respecto a las rendiciones de cuentas, además de comprobar que los recursos sean destinados para los fines establecidos por el Concejo Municipal de Hijuelas.



CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.-



VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Control
- Archivo Partes
- Archivo
- **VRA/CCV/ccv.**